



**TRIBUNAL DE INSTANCIA
SECCION CIVIL
PLAZA N° 7 DE LOGROÑO
SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN**

Teléfono: 941296555

MARQUES DE MURRIETA, N 45-47

Teléfono: 941296514, **Fax:** -

Correo electrónico: sct.civil.ti.logrono@larioja.org

Equipo/usuario: E18

Modelo: Y00200 DECR.SEÑALA SUB.ELECTRONICA EJEC.HIPOTEC.INMUEBLES

N.I.G.: 26089 42 1 2025 0003198

EJH EJECUCION HIPOTECARIA 0000122 /2025

Procedimiento origen: /

Sobre OTRAS MATERIAS

EJECUTANTE D/ña. AP MALBEC BIDCO SARL

Procurador/a Sr/a. JOAQUIN MARIA JAÑEZ RAMOS

Abogado/a Sr/a.

EJECUTADO , EJECUTADO D/ña. STEFAN TRIF, CERASELA TRIF

Procurador/a Sr/a. ,

Abogado/a Sr/a. ,

D E C R E T O

Sr./a Letrado/a de la Administración de Justicia:
D./Dña. CARMEN LOPEZ DE SILANES HERNAEZ.

En LOGROÑO, a diez de marzo de dos mil veintiséis

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-

Por la parte ejecutante, se ha solicitado la subasta de los bienes hipotecados en este procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Cumplidos los requisitos de requerimiento de pago a los ejecutados y aportada a los autos la certificación registral en la que consta la inscripción sin cancelar de la hipoteca que se pretende ejecutar, y que el inmueble esta inscrito a nombre de los ejecutados, procede conforme señala el art 691 de la LEC, la celebración de la subasta de los bienes hipotecados.



SEGUNDO: La subasta se anunciará y dará publicidad conforme señalan los artículos 667 y 668 de la LEC. La convocatoria de la subasta se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, sirviendo la misma de notificación al ejecutado no personado y a efectos meramente informativos en el Portal de la Administración de Justicia, art 645 de la LEC.

TERCERO: La subasta se llevará a cabo de forma electrónica en el portal de subastas, art 644 de la LEC. En dicho portal se publicará el edicto que contendrá las condiciones generales y particulares de la subasta y de los bienes a subastar, así como su valoración y la información registral relativa a cada uno de los inmuebles que se subastan.

PARTE DISPOSITIVA.

Se acuerda proceder a la subasta del bien inmueble que al final de esta resolución se indica, por el valor de tasación que se señala, en el portal de subastas y remitir al mismo, una vez firme esta resolución el edicto con las condiciones generales y particulares de la subasta, así como la certificación de cargas que obra en el procedimiento en relación con dicho inmueble.

LOTE 1

Vivienda sita en Logroño, Calle Tejeras nº 30 bloque 4 escalera J 2º, tipo 15; tiene como anejo en el sótano 2º la plaza de garaje 395 GT2 y en la planta sótano 1º el trastero nº 1, bloque 4, referencia catastral 3406704WN4030N04460k inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño, finca registral 37090.

CRU: 26009001068017

Tasada para la subasta: 107.703,69 EUROS.

Constituye vivienda habitual.

Se desconoce la situación posesoria.

Notifíquese esta resolución junto con el edicto a las partes del procedimiento.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante el Letrado de la Administración de Justicia que lo dicta en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, mediante escrito en el que deberá expresar la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del





recurrente, art 451,1 y 452,1 de la LEC. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, art 451,3 de la LEC.

Lo acuerdo y firmo doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

